



NACIONAL



**RESOLUCION 114/2011**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Registro Nacional de Obras Sociales. Finalización de la gestión provisoria del Administrador Provisorio de la Obra Social de Maquinistas de Teatro y Televisión.  
Del: 10/02/2011; Boletín Oficial 15/02/2011

VISTO los Expedientes N°40.481/02 (Cpos.1/2), N°151.382/09, N°151.684/09, N°163.577/09, N°181.799/10 (Cpos. 1/2) y las Resoluciones [N°202/09](#), [N°165/10](#), [1342/10-SSSalud](#); y

**CONSIDERANDO**

Que a fs.1/271 del Expediente N°181.799/10-SSSalud, luce incorporada una presentación realizada por el Dr. Negro, mediante la cual realizó un informe acerca de las actividades llevadas a cabo durante su gestión al frente de la entidad.

Que es dable recordar que al Dr. Mariano L. Negro le fue aceptada su renuncia al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (RNOS 1-1130) por medio de la Resolución [N°1342/10-SSSalud](#), de fecha 18/11/2010, puesto para el que fuera designado mediante Resolución [N°165/10-SSSalud](#), en atención a la crisis institucional que atravesaba la misma.

Que en tal sentido, corresponde agregar que a través de la Resolución [N°1342/10-SSSalud](#) fue designado en su reemplazo el Dr. Jorge Oscar Bochi (DNI 4.361.211) como Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (RNOS 1-1130) hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro de Salud, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos señaló que de la lectura del Informe acompañado se advierte que si bien es notable la mejora generalizada de la entidad, aún no ha sido superada la crisis institucional que afecta el normal funcionamiento de la misma y que fuera el motivo por el cual se dictó la Resolución supra indicada.

Que esta Superintendencia comparte el criterio precedentemente expuesto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos [N°1615/96](#) y [1034/09-P.E.N.](#)

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dase por presentado el Informe correspondiente a la Administración Provisoria ejercida por el Dr. Mariano Luis Negro en la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (RNOS 1-1130).

Art. 2° - Dase por finalizada la gestión del Dr. Mariano Luis Negro como Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION (RNOS 1-1130).

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales para dejar constancia de la presente en el legajo del Agente del Seguro de Salud y, oportunamente, archívese.

Ricardo E. Bellagio.

